

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**35335** SANTA FE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Santa Fe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 355/2018, con NIG 1817542120180001139 por auto de 12-6-2018 se ha declarado en concurso consecutivo abreviado a la deudora D<sup>a</sup> María Isabel Ariza Gonzalez, con D.N.I. 24.150.214-F y domicilio en C/ Los abetos 7, Las Gabias, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Las Gabias.

2.º Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Sergio Segura Castro, con D.N.I. 74.644.419-N, domicilio postal C/ Ganivet 15, 1.º, puerta 1, 18009 Granada y dirección electrónica concursos@ecoleygranada.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 L.C.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

5.º Igualmente en dicho auto se ha declarado la apertura de la fase de liquidación de la concursada, quedando en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

Santa Fe, 26 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043510-1